**Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación **Nº 42901 CD-FSP-CIUDAD FUTURA,** del diputado DEL FRADE, por el cual se solicita disponga informar las condiciones de alojamiento de los adolescentes que se encuentran en el ex IRAR de la ciudad de Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación, **N° 43222 CD-FP-PS,** de la diputada CATTALINI, por el cual se solicita disponga informar en relación al Centro Especializado de Responsabilidad Penal Juvenil Ex IRAR de la ciudad de Rosario, cual es la capacidad máxima de alojamiento en la institución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, informe con relación al Centro Especializado de Responsabilidad Penal Juvenil (ex IRAR) de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

a) cuál es la capacidad de alojamiento de la institución y cantidad de jóvenes actualmente alojados. En su caso, informar si hay sobrepoblación y su porcentaje;
b) en el caso que el establecimiento estuviera sobrepoblado, indique los motivos y si dicha circunstancia fue comunicada oportunamente a los juzgados correspondientes. Asimismo, si se han aplicado y/o propuesto medidas alternativas a la institucionalización;
c) detalle cuál es el estado actual de las instalaciones de cada sector, y si se han realizado o no tareas de mantenimiento en éstos;
d) detalle si se han realizado mejoras o modificaciones sustanciales de los espacios de alojamiento;

e) indique cuál es el protocolo implementado para hacer frente a la pandemia Covid-19. Asimismo, informe si se determinaron lugares exclusivos para que los jóvenes allí alojados transiten la enfermedad o el período de contagio. En caso afirmativo, qué lugares se designaron;

f) cantidad de casos han sido informados por la Dirección de la institución, por el Ministerio Público de la Acusación y por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, de maltrato o vejaciones por parte del personal penitenciario que custodia a los jóvenes. Deberán detallarse aún los casos en los que no hubiere habido denuncia o no tengan sindicado por su posible comisión. Asimismo, cuántos sumarios se han iniciaron en virtud de estos anoticiamientos; y,

g) cuáles son las razones por las que no se encuentra en funcionamiento el Establecimiento Socioeducativo de Puertas Abiertas de la localidad de Alvear, y en su caso, hasta cuándo continuará sin uso.

**Sala de la Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2021.**

**FIRMANTES: Cattalini – Balagué – Bruera – Donnet – Espíndola – Orciani – Galdeano.**